DECRETO Nro. 100-16-273
(3 DE AGOSTO DE 2026)

POR EL CUAL SE DELEGA UNA SUPERVISIÓN

El **Alcalde de San Luis** - Antioquia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, 1551 de 2012 y la ley 80 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de San Luis celebró contrato **Nº SAT 100-11.10-180 DEL 3 DE AGOSTO DE 2026** cuyo objeto es **REALIZAR LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITO DE BENEFICIARIOS PARA EL CONVENIOS DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO TANQUES SÉPTICOS CON FILTRO ANAEROBIO DE FLUJO ASCENDENTE CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE CORNARE.**

Que para el desarrollo ejecución y supervisión de dicho contrato se requiere un SUPERVISOR, que será el encargado de velar que los servicios contratados, se desarrollen desde el punto de vista técnico, administrativo, financiero y legal de acuerdo al objeto contractual.

DECRETA:

Artículo 1°. **DELEGUESE** a la **SECRETARIA AGROAMBIENTAL Y DE TURISMO E DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS**, las funciones de SUPERVISOR en los servicios contratados por el Municipio de SAN LUIS y el Contratista **JOSE ALBERTO SEPULVEDA CORREA, identificado con CC. 1.000.874.514**, cuyo objeto es **REALIZAR LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITO DE BENEFICIARIOS PARA EL CONVENIOS DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO TANQUES SÉPTICOS CON FILTRO ANAEROBIO DE FLUJO ASCENDENTE CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE CORNARE.**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Luis, a los 3 dias del mes de agosto de 2026.

CESAR ABAD BUITRAGO ARIAS
Alcalde